



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE ABORDAJE Y POLÍTICAS PÚBLICAS

022

Ushuaia, 25 FEB. 2025

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-5199-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa para la adquisición de insumos de limpieza para la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas perteneciente al Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Disposición D.G.A.F.-S.A. y P.P. N° 002/2025 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 00008/2025, RAF 101.

Que vista y analizada la cotización recibida, y a partir del informe de preadjudicación obrante a orden 55 del expediente mencionado en el visto, el área recomendó preadjudicar los renglones N° 01, 03, 08, 11, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 24 y 26 a favor de GRUPO FARO SRL - C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRES CON 72/100 (\$ 639.003,72); los renglones N° 02, 05, 13 y 14 a favor de GAMARRA, MANUEL ANIBAL - C.U.I.T. N° 20-23181634-9, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 395.540,00) y los renglones N° 04, 06, 07, 09, 10, 12, 17, 18, 23 y 25 a favor de SILVA GALLARDO, MARCELA SOLEDAD - C.U.I.T. N° 27-93335121-7, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 298.867,00); todo ello por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 72/100 (\$ 1.333.410,72); ello por ajustarse precio y cantidad; siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconvenientes para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Reglamentario 674/11-artículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso 1) y N° 1580 y los Decretos

///...2

G.T.F.
LS
MB



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE ABORDAJE Y POLÍTICAS PÚBLICAS

...//2

Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 010/25, la Resolución ME N° 148/2024 y las Resoluciones de la O.P.C N° 017/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a) Contratación Directa por compulsas abreviada y N° 58/2021 y las Resoluciones C.G.P. N° 43/2022 y 205/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3167/23 y sus modificatorias y el N° 3217/23 y la Resolución M.J.G. N° 102/2024.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROMOCIÓN TERRITORIAL
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ABORDAJE Y POLÍTICAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro. N° 00008/2025, RAF 101, referente a la adquisición de insumos de limpieza para la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas perteneciente al Ministerio Jefatura de Gabinete; los renglones N° 01, 03, 08, 11, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 24 y 26 a favor de GRUPO FARO S.R.L.- C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRES CON 72/100 (\$ 639.003,72); los renglones N° 02, 05, 13 y 14 a favor de GAMARRA, MANUEL ANIBAL - C.U.I.T. N° 20-23181634-9, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 395.540,00) y los renglones N° 04, 06, 07, 09, 10, 12, 17, 18, 23 y 25 a favor de SILVA GALLARDO, MARCELA SOLEDAD C.U.I.T. N° 27-93335121-7, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 298.867,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a los agentes de la Dirección General de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC0480 y Unidad de Gestión de Gasto 0480UG, Clasificación 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S..A. y P.P. N° 022 /2025

G.T.F.
LS
MB
"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"


Matias Machado
Secretario de
Promoción Territorial
Min. Jefatura de Gabinete